Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO
Nº 107/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 27/06/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 390.764	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2021, 2022, 2023"

Proveedor: M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo | **RUC: 3007180-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MARCA HIGER CON CHAPA BLX 069, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0620/2023.						
		LOTE Nº 1						
		CAMIONETA MARCA HIGER CHAPA Nº BLX 069						
	3	**78180101-003 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN**						
1	3.1	Mano de obra por horas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	69.572	278.288
2	3.2	Fluido de Dirección	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	26.739	26.739
3	3.4	Brazo Zeta	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	328.066	328.066
4	3.5	Muñequin de dirección	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	122.382	244.764
5	3.7	Brazo central de dirección	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.256.725	1.256.725
	4	**78180101-004 SERVICIO DE REPARACIÓN/ MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN**						
6	4.1	Mano de obra por horas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	69.572	208.716
7	4.2	Buje Central Barra Estabilizadora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	19.540	39.080
8	4.3	Buje Lateral Barra Estabilizadora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	60.677	121.354
9	4.4	Amortiguador delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	203.627	407.254
10	4.5	Buje amortiguador (cada uno)	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	4.936	19.744
11	4.6	Rotula inferior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	231.394	231.394
12	4.7	Rotula superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	277.673	277.673
13	4.10	Amortiguador trasero (cada uno)	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	204.655	409.310
14	4.11	Buje amortiguador trasero (cada uno)	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	4.936	19.744
	9	**78180101-009 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ELECTRICO**						
15	9.1	Mano de obra por horas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	69.572	139.144
16	9.7	Conmutador de luces	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	456.617	456.617
	14	**78180101-016 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**						
17	14.1	Mano de obra por horas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	69.572	278.288
18	14.2	Compresor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.785.981	2.785.981
19	14.3	Correa de aire acondicionado	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	159.610	159.610
20	14.4	Evaporizador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.217.646	1.217.646
21	14.5	Presostato	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	145.624	145.624
22	14.6	Válvula expansora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	347.194	347.194
23	14.7	Filtro de aire acondicionado	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	96.671	193.342
							TOTAL:	**9.592.297**

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007189-1

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Leticia Salinas
Director de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.----------	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO El plazo de entrega de los servicios será de 5 (cinco) días hábiles para trabajos de mantenimiento y 15 (quince) días calendario para reparaciones, a partir de la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio por parte del proveedor, según necesidad.	
LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.	
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.	
Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Transporte dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura y el Departamento de Seguimiento De Contrato del Rectorado de la UNA.	
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (Clausula N°10)	
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (Clausula N°12)	
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Clausula N°12)	
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.	
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (Clausula N°14)	
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (Clausula N°15)	
LÍNEA PRESUPUESTARIA:	

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**240/244**	**30**	**1**	**0**	9.592.297
SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.----------								**TOTAL:**	**9.592.297**

Ivo BUSSINES Dermina Celeste Coronel Aguayo RUC: 3007189-1 Apoderada	29 JUN 2023	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Maxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF